

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 5.000
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0.30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 6.25
Número suelto..... 0.25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL
Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII
(q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia
SECRETARÍA.—NEGOCADO 3.º
CIRCULAR
Según me comunica el Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, durante los días 10 y 11 del actual, de diez a doce de la mañana, efectuarán ejercicios de tiro al blanco en el Polígono de Baterías, las fuerzas de la plantilla de la Zona de Reclutamiento de esta Capital; y los días 10, 11 y 12 del mismo, de nueve a trece, los practicarán los alumnos de la Escuela Militar oficial de esta Plaza. Lo que hago público en este periódico oficial, para general conocimiento, con el fin de evitar desgracias personales.

Segovia, 8 de Octubre de 1921.
El Gobernador,
JUAN DÍAZ-CANEJA
Gobierno civil de la provincia de Segovia
SECRETARÍA.—CIRCULAR
Según comparencia que hace en este Gobierno Celedonio Perela Leónor, vecino de La Cuesta, de esta provincia, ha desaparecido del domicilio paterno, su hermana Angela Perela Leónor, de veintinueve años de edad, soltera, morena, ojos negros, estatura regular, pelo castaño, viste ropa ordinaria como de pueblo, y lleva zapatos de becerro. En su virtud, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a averiguar su paradero y caso de ser habida, la entreguen a su padre Pedro Perela, en dicho pueblo de La Cuesta.

Segovia, 8 de Octubre de 1921.
El Gobernador,
JUAN DÍAZ-CANEJA

Junta provincial de Beneficencia de Segovia

SECRETARÍA.—CIRCULAR
Solicitada del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por el Excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis y Sr. Cura párroco de la de Santa Bárbara de esta Ciudad, la clasificación como de beneficencia particular, de la Fundación instituida en esta Ciudad por D. Gabriel Muñoz Esquivel, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la vigente instrucción del Ramo, se concede audiencia por quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, no sólo a los referidos señores, sino a cuantas personas se crean con derecho a reclamar.

Segovia, 6 de Octubre de 1921.
El Gobernador Presidente,
JUAN DÍAZ-CANEJA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Contaduría de fondos del presupuesto provincial
Ejercicio de 1921 a 1922.—Mes de Octubre de 1921
Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Table with 2 columns: CAPÍTULOS and Pesetas. Rows include Admón. provincial (8.708'42), Servicios generales (1.266'66), Obras obligatorias (12.603'95), Cargas (3.767'85), Instrucción pública (11.765'54), Beneficencia (29.385'73), Corrección pública (2.921'66), Imprevistos (666'66), Nuevos establecimientos, Carreteras (2.583'33), Obras diversas, Otros gastos (2.247'50), Devoluciones. Total: 75.917'30

Segovia, 1.º de Octubre de 1921.—

El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.
La Diputación provincial, en sesión de esta fecha acordó aprobar la precedente distribución de fondos de que certifico.

Segovia, 4 de Octubre de 1921.—
Timoteo de Antonio y Gil.

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 6 de Agosto de 1920, previa segunda citación, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde, señor D. Lope Tablada Maeso, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impidan, excepción hecha del Sr. Alcalde, que está ausente en Madrid para gestionar asuntos que afectan al Ayuntamiento.

Gacetas y BOLETINES.—Dada cuenta de que en la Gaceta de Madrid, correspondiente al 30 de Julio último, se inserta un Real decreto referente a la conducción de aguas, y otras dos circulares de la Comisión general de Subsistencias, y se acordó cumplir cuanto en las mismas se ordena.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarla, y que se pague las obligaciones que determina.

Depósitos de vinos.—Leídos sucesivamente dos informes emitidos por la Comisión de Hacienda, en sentido de que los depósitos de vinos se adapten a las prevenciones o reglas que en el mismo se consignan, el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar en todos sus extremos los citados informes.

Restos mortales de Juan Bravo.—Moción.—La formula el Sr. Rivas manifestando que considera indignas las noticias a él llegadas de que los restos mortales del insigne Comodoro segoviano, Juan Bravo, hallanse a la puerta de la Iglesia parroquial de Muñoveros, y por ello propone que se gestione y recabe autorización para efectuar la comprobación de extremos tan importante, y el Ayuntamiento acordó unánimemente en conformidad con lo propuesto.
Licencia.—La solicita por dos me-

ses y se acordó concedérsela al Capitular Sr. Rey.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia de 10.512 pesetas, 18 céntimos, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado Segovia, 31 de Agosto de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 1.º del actual.

Segovia, 2 de Octubre de 1920.—
El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 13 de Agosto de 1920, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Rey que usa de licencia.

Gacetas y BOLETINES.—Leída una Circular inserta en la Gaceta de 9 del actual, referente a suministro de superfosfatos a los agricultores, el Ayuntamiento acordó pasara al Negociado correspondiente.

Empadronamientos.—Se conceden los solicitados por D. Manuel Traveri y D. Mariano Dompédro, para ellos y sus familiares.

Carrera Ciclista.—Leída una carta de D. Fernando Salvadores, en su plica de que se coopere a la organización de la gran carrera ciclista San Sebastián Madrid, se acordó pasara al asunto a la Comisión de Gobierno interior, para su informe.

Licencia.—La solicita por un mes para ocuparse de estudios para servicios municipales, al Sr. Arquitecto, y el Ayuntamiento acordó conceder dicha licencia.

Construcción de aceras.—Dada lectura de un presupuesto del Sr. Arquitecto municipal del gasto de las obras de construcción de aceras en la calle de Malcocinado, y se acordó pasara el asunto a la Comisión de Fomento, Sección 1.ª, para su estudio e informe.

Arbitrios.—Dada lectura de un oficio de la Administración de Propiedades, transcribiendo una Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, referente a la Ordenanza para el arbitrio sobre inquilinato, y el Ayun-

tamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Aguas.—El Ayuntamiento acordó ratificar en todos sus extremos el acuerdo de la Junta de la Comunidad, referente a la petición de aguas pedida por D. Juan Vázquez Mella, y designar al Sr. Alcalde y al Síndico Sr. Martín, para que en unión de los Sesmeros Sres. Bermejo y García, se presenten en la Sección de Obras públicas de Avila y realicen lo acordado.

Adquisición de terreno.—El Señor Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Propios, emiten informe proponiendo se expropie a don Andrés Arana, un trozo de su casa núm. 12 de la calle de Juan Bravo, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar ambos informes.

Idem.—Los mismos Sres. Arquitecto y Comisión citada, proponen se expropie a Doña Margarita Miguel un trozo de terreno de un solar sito en la calle de Melitón Martín, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Idem.—Los citados Señores emiten informe proponiendo se expropie a D. Pablo López, un terreno en las inmediaciones del Paseo de D. Ezequiel González, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos el último informe.

Padrón de cédulas personales.—El Consistorio acordó unánimemente aprobar el padrón formado para la expedición de cédulas personales de todos los habitantes de esta población y que así se le comuniqué al arrendatario.

Beca.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar el disfrute de una beca para continuar sus estudios en la Universidad pontificia de Valladolid, a D. Julián de Diego, Subdiácono y Alumno del Seminario de esta Ciudad.

Novena a Nuestra Señora de la Fuencisla.—El Sr. Presidente de la Cofradía de Nuestra Señora de la Fuencisla, invita al Excmo. Ayuntamiento por si tiene a bien costear uno de los días del novenario, y el Consistorio acordó costear los gastos de la función principal, destinando al efecto 200 pesetas.

Entrega y repoblación de pinos.—El Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de Fomento, Sección primera, referente a la repoblación del pinar «Cuesta de los Hoyos» y que se proceda como en el mismo se propone.

Socorro para lutos.—Se acordó conceder el de 140 pesetas, a Doña Teresa Galindo, y de 200 pesetas a Doña Soledad Santamaría, viudas de servidores municipales.

Cambio de dependencias municipales.—Se lee un informe que emite la Comisión de Gobierno Interior, proponiendo la variación de dependencias de la Secretaría, y el Consistorio acordó por mayoría aprobar tal informe.

Reglamento del Archivo.—La misma Comisión, somete a la aprobación del Ayuntamiento un proyecto de Reglamento que ha de regir el Archivo, y se acordó quedará sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales.

Carretera de la Cuesta de los Hoyos.—El Ayuntamiento acordó por mayoría autorizar al Sr. Alcalde para que formalice el compromiso de entrega al Estado del camino llamado de D. Ezequiel González y Conde de Sepúlveda, suscribiendo las actas precisas.

Cambio de hora para las sesiones.—El Consistorio acordó por mayoría a propuesta del Sr. Rivas, que sus se-

siones ordinarias tengan lugar en lo sucesivo los Miércoles o en el siguiente día hábil si el señalado fuese festivo, a las nueve y media de la noche.

Moción.—La formula el Sr. Bermejo, proponiendo que todos los empleados de arbitrios, incluso el Jefe, usen gorra con el distintivo que les dé a conocer como tales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Bermejo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 12.624'18 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 1.º del actual.

Segovia, 2 de Octubre de 1920.

El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

4099

Extracto de acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Agosto de 1920, bajo la presidencia del Alcalde, señor D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por el Consistorio, fue aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los señores Rey, que usa de licencia y Carretero y Well, que se lo vedan ocupaciones de carácter particular.

Gacetas y Boletines.—Quedó enterado el Consistorio, de que los periódicos oficiales publicados desde su última sesión, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses municipales.

Reforma de rasante.—El Ayuntamiento acordó por mayoría variar la rasante de la escalinata entre la cárcel y la iglesia de San Martín, según solicita el Sr. Cura párroco de esta iglesia.

Extractos de acuerdos.—El Consistorio acordó por unanimidad aprobar los de las sesiones celebradas en el mes de Febrero, y que se remitieran al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Pago del coste de una caballería.—Manifestado por la Presidencia, que había comprado una mula cuyo coste era el de 500 pesetas, el Ayuntamiento acordó el abono de las mismas, con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Licencia.—La solicita de un mes el Capitular Sr. Raíz, y el Ayuntamiento acordó concedérsela.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presentó con una existencia de 12.819'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 1.º del actual.

Segovia, 2 de Octubre de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

3199

Alcaldía de Navas de Oro

Don Basilio Mesa García, Alcalde constitucional del pueblo de Navas de Oro.

Hago saber: Que habiéndose acordado

por la Corporación que tengo el honor de presidir, crear en este pueblo una plaza de practicante, y a fin de proveerla, se anuncia concurso público por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes habrán de poseer el título profesional, cuya circunstancia acreditarán acompañando o sus instancias los documentos justificativos así como también los de los demás méritos que aleguen e informe del Médico titular de esta localidad, acerca de su capacidad científica y de su práctica para desempeñar el cargo, remitiéndolas o presentándolas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de dicho plazo.

El agraciado disfrutará la asignación anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos, previos los descuentos legales del presupuesto municipal.

Residirá precisamente en este pueblo y contraerá la obligación de auxiliar al Médico titular, practicando bajo su dirección los trabajos que le encomienda propios de su competencia, conforme determina el artículo 8.º del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, en la asistencia a sesenta familias pobres, transeúntes reconocidamente pobres y casos de oficio; pudiendo contratar libremente los servicios de su profesión con trescientos vecinos acomodados.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de quienes pueda interesar.

Navas de Oro, 6 de Octubre de 1921.

El Alcalde, Basilio Mesa.

3197

Alcaldía de Bernuy de Porreros

Se halla vacante la plaza de profesor Veterinario de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, por los servicios de Inspección de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a la misma, podrán tratar con los dueños para la asistencia de los ganados de este pueblo y los del inmediato pueblo de Mata de Quintanar, que próximamente dan un sueldo anual de cien fanegas de trigo, dirigiendo sus solicitudes al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento hasta el día treinta y uno del actual.

Bernuy de Porreros a 2 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Rufino Galindo.

3204

Alcaldía de Fuenteszorra

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el año de 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Fuenteszorra, 3 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Garpar de Lama.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen

- las Alcaldías de los pueblos siguientes:
Montarubio
Santo Tomé del Puerto
Ochando
Samboal
El Muyo
Aldea Real
Remondo
Arroyo de Cuéllar
Ituro y Lama
Valdevarnés
Escobar de Polendos
Valdevacas y Guijar

3216

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Martínez de la Paz, Manuel, de estado soltero, profesión perito mercantil, de 22 años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Muñoz Torrero, número seis, piso tercero, procesado por esta, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para prestar declaración indagatoria en causa por estafa, por viajar sin billete, bajo apercibimiento que de no comparecer, se parará el perjuicio que haya lugar, rogando a la vez a todas las Autoridades así civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción en caso de ser habido a la Cárcel de este partido, y a disposición de este Juzgado.

Segovia, 6 de Octubre de 1921.—El

Secretario, Juan B. Copeiro del Villar.

—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Navarro.

Juzgado de instrucción de la Zona de reclutamiento y reserva de Madrid, núm. 1

REQUISITORIA

Felipe Herranz García, hijo de Francisco y de María, natural de «Las Navas» provincia de Segovia, avecindado en Madrid, que nació en Diciembre de 1891, estado soltero, estatura 1,640 milímetros, pelo castaño, cejas ap pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este exhorto en el BOLETIN OFICIAL, ante el Capitán Juez Instructor D. Damaso San Millán, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción, manifestándole que de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de Septiembre de 1921.

—El Capitán Juez Instructor, Damaso San Millán.

Segovia, 8 de Octubre de 1921.

IMPRENTA PROVINCIAL